

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.486/2014

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2014 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de marzo de 2014, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2014 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O.A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Impuestos directos	434.600,00	
2 Impuestos indirectos	15.293,00	
3 Tasas y otros ingresos	254.977,00	235.450,00
4 Transferencias corrientes	1.184.194,00	441.500,00
5 Ingresos patrimoniales	44.853,00	50,00
6 Enajenación de inversiones	78.381,00	
7 Transferencias de capital	906.174,00	
8 Activos financieros	8.028,00	
9 Pasivos financieros	73.500,00	
Total Presupuesto de Ingresos	3.000.000,00	677.000,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2014 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nº Denominación	Ayuntamiento	O.A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Gastos de personal	631.169,00	546.203,00
2 Gastos bienes ctes. y servicios	441.580,00	118.796,00
3 Gastos financieros	20.330,00	
4 Transferencias corrientes	459.637,00	10.000,00
6 Inversiones reales	970.084,00	2.000,00
7 Transferencias de capital	107.900,00	1,00
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	369.300,00	
Total Presupuesto de Gastos	3.000.000,00	677.000,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	3.000.000,00	3.000.000,00
Organismo Autónomo	677.000,00	677.000,00
Total	3.677.000,00	3.677.000,00
Eliminaciones	451.497,00	451.497,00
Total presupuesto consolidado	3.225.503,00	3.225.503,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA

A) Plazas de Funcionarios

Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor	1
Escala de Administración General	
Subescala Administrativo	1
Subescala Auxiliar	1
Escala de Administración Especial	
Subescala de Servicios Especiales	
Policía Local y sus Auxiliares	2

B) Personal Eventual: Ninguno.

C) Personal Labora Fijo

Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas	1
Operario de Servicios Múltiples	1
Auxiliar Administrativo	1
Dinamizador	1

D) Personal Laboral Temporal

Puesto	Número de plazas
Técnico de Administración	2
Técnico Mpal. Arquitecto Tecn. TP	1
Auxiliar Administrativo	1
Profesor aula Guadalinfo	1
Técnico de medio ambiente	1
Director educador Guardería	1
Ayudante Educador Guardería	1
Ayudante - Mto. Guardería TP	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo auxiliar TP	1
Ayudante Deportivo TP	1
Monitor de natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2,5
Encargado de piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Jardinero	2
Limpiadora	3
Encargado de mantenimiento	1
Profesora de Inglés	1
Encargada Ludoteca TP	1
Obras Municipales realizadas por administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.	Según Proyecto

IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

• Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 2012.

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 30,00 € por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL

ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS.

A) Personal funcionario

Número de puestos
Ninguno

B) Personal laboral fijo

Director	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinero/a	2
Pinche de Cocina (Tp)	1
Lavadero/a - Planchador/a	1
DUE	1
T. Ocupacional	1
Fisioterapeuta	1
Recepcionista	1

C) Personal laboral temporal:

DUE (T.P.)	1
Recepcionista (T.P.)	1
Limpiadora	2
Coordinadora de Ayuda d Domicilio	1
Auxiliares Ayuda d Domicilio	10
Auxiliares de Clínica	10

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, a 15 de mayo de 2014. El Alcalde, firma ilegible.